



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1326

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y

CONSIDERANDO

Que mediante queja con Radicado DAMA No. **13301** del 29 de marzo de 2006, se denunció la contaminación atmosférica por olores ofensivos generada por una empresa denominada **“ALIMENTOS EL JARDIN”** ubicada en la Carrera 92 No. 64 C – 80 de esta ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita técnica en la dirección radicada el día 06 de abril de 2006, de la cual se emitió concepto técnico No. **3804** del 28 de abril de 2006, mediante el cual se constató: *“...No se evidenció al momento de la visita, afectación por olores ofensivos (amoniaco), y que la situación que los generó se debió al daño que sufrió un evaporador del sistema de refrigeración, el cual se cambió por uno nuevo, arreglando el problema de emisiones fugitivas. Respecto de las fuentes fijas de emisiones, se establece que el uso de gas natural como combustible, cumple con lo establecido en la Resolución 1208 de 2003 del DAMA, en donde solo hasta el año 2010, empezaran las restricciones establecidas en el artículo 4 de la misma, respecto de las máximas emisiones permitidas de partículas suspendidas totales, Dióxidos de Nitrógeno, Dióxido y Monóxido de Carbono...”*

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. **13301** del 29 de marzo de 2006, que denunció la contaminación atmosférica por olores ofensivos generada por una empresa denominada **“ALIMENTOS EL JARDIN”** ubicada en la Carrera 92 No. 64 C – 80 de esta ciudad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 13 JUL 2007

ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 2
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

Bogotá sin indiferencia